

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA POR RAZONES QUE SE
INDICA**

HUEPIL, Septiembre 21 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1554/11

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública 3303-31-L111, denominada "Pavimentación Patio Techado Cubierta Feria Costumbrista de Huépil".
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación y adjudicación determinada por Decreto Alcaldicio N°1508 del 13.09.2011
- f) El Acta de Apertura de fecha 21.09.2011.
- g) La participación de un solo oferente, cuya oferta supera considerablemente el monto establecido en el presupuesto disponible indicado en las Bases.

DECRETO

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-31-L111 denominada "Pavimentación Patio Techado Feria Costumbrista de Huépil", por las razones establecidas en la letra g) de los vistos.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en las Ley de compras públicas y devuélvanse las garantías ingresadas por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.



JAI ME. VELOSO JARA
ALCALDE

